

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Ø 1 ABR. 2021

Lota.

DECRETO Nº 691

**VISTOS** 

1.- Decreto N°112 de fecha 15 de Marzo del 2021 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA CESFAM DR.JUAN CARTES ARIAS AÑO 2021"

2.- Ordinario N°280 de fecha 31.12.2020, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley  $N^\circ$  18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

## DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA CESFAM DR.JUAN CARTES ARIAS AÑO 2021"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
CHRISTIAN KLAASSEN CAMPOS	MEDICO	TURNO	\$ 21.500 HORA (SAPU)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21,215-22 Y/O 215-29 "SAPU"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE YARCHÍVESE

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

TDAD

SECRETARIO

- -Secretaria (Municipio)
- -Contraloría (SIAPER)
- -Secretaria DAS
- -Finanzas DAS
- -Carpeta Funcionario
- -c/Prestador

HMC/MPCH/MJIA/yh/n.-

HEDSON DIAZ CRUCES ALCALDE (S)